

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

72**MADRID NÚMERO 7****EDICTO**

Doña María Luisa Monreal Hernández, secretaria del Juzgado de instrucción número 7 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.088 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia 322 de 2011

En Madrid, a 22 de septiembre de 2011.—Doña Aránzazu Irurozqui Vargas, magistrada-juez sustituta del Juzgado de instrucción número 7 de Madrid y su partido judicial, ha visto los presentes autos de juicio de faltas número 1.088 de 2010, seguidos por presunta falta de daños, en el que han sido partes: don Carlos Cortés Dopazo, como denunciante, y don Gabriel Fuentes Navarro, como denunciado.

Fallo

Condeno a don Gabriel Fuentes Navarro, como autor responsable de una falta de lesiones prevista en el artículo 625 del Código Penal, ya definida, a la pena de diez días de multa, con una cuota de 4 euros, con responsabilidad personal subsidiaria del artículo 53 del Código Penal en caso de impago, y condenándole, igualmente, a que indemnice a “Metro de Madrid” en la cantidad de 127,38 euros, así como al pago de las costas causadas en el presente procedimiento.

Notifíquese la presente resolución a las partes, previniéndoles de que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado y para la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid, recurso de apelación en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a las actuaciones originales para su notificación y cumplimiento, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez sustituta, Aránzazu Irurozqui Vargas.

Sigue la publicación.—La secretaria judicial, María Luisa Monreal Hernández (rubricados).

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Gabriel Fuentes Navarro, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 2 de febrero de 2012.—La secretaria (firmado).

(03/5.304/12)